

NOTA INFORMATIVA

FECHA: 29/07/2026

N/REF: GRUPO FUENTES ABIERTAS (OSINT) - TIFA 3133

DESTINATARIO: RESTO CENIF (DIFUSIÓN INTERNA)

ASUNTO: **ANÁLISIS DE RIESGO SOBRE POSIBLE ENTRADAS IRREGULARES EN CEUTA EL 30/07/2026**



**CGEF
CENIF**
Centro Nacional
de Inmigración y Frontera

1. INTRODUCCIÓN.-

Recibido formulario de comunicación por parte del CNC de fecha 27/07/2026, alertando de las posibles consecuencias derivadas de la **STS 814/2026 de 29/06/2026 por Infracción Ley de Extranjería**, desde este Centro Nacional de Inmigración y Fronteras se procede a realizar un análisis del riesgo actual de que se produzca un salto masivo en la valla fronteriza de Ceuta o un cruce a nado durante los últimos días del mes de julio.

2. NOVEDADES LEGALES.-

Esta sentencia del TS marca un giro jurisprudencial decisivo al dictaminar que la disposición adicional décima de la Ley Orgánica de Extranjería, relativa al **rechazo en frontera en Ceuta y Melilla**, no resulta aplicable a los migrantes interceptados en el mar cuando intentan acceder a estas ciudades a nado, diferenciando entre:

- El **rechazo en frontera**, aplicable a quienes tratan de superar elementos físicos de contención fronteriza, como las vallas; y
- La **devolución**, aplicable a las personas interceptadas en el mar o en las inmediaciones de la frontera.

Por tanto, una persona interceptada en el mar no puede ser entregada inmediatamente a las autoridades marroquíes sin procedimiento. Debe tramitarse el correspondiente procedimiento de devolución, con todas las garantías legales, incluida la posibilidad de solicitar protección internacional.

Los **efectos** de ésta nueva doctrina durarán **indefinidamente**, hasta que una modificación normativa o jurisprudencial válida altere ese criterio.

Debe tenerse en cuenta que la resolución no concede residencia ni impide la devolución. Por ello, su posible utilización como argumento de captación se basaría principalmente en la percepción de una mayor demora en el procedimiento o de una permanencia temporal en España, y **no en la existencia de un beneficio jurídico real**.



3. ANTECEDENTES AL FENÓMENO.-

En base a esta alerta, cabe destacar el **episodio que tuvo lugar el 26/07/2018**, cuando se produjo un salto masivo a la valla de Ceuta en el que más de 600 personas lograron entrar de manera irregular tras un asalto muy violento, dejando a más de 20 agentes de la Guardia Civil heridos, algunos afectados por el uso de cal viva y otras sustancias lanzadas durante el asalto.

Este episodio se enmarca en un posible patrón geopolítico entre el aumento del riesgo de saltos masivos durante los últimos días de julio y las principales festividades nacionales de Marruecos, especialmente el **Día del Trono, celebrado el 30 de julio**. Dicho patrón se fundamentaría en dos factores:

1. Una posible **relajación temporal del control fronterizo marroquí** en los días previos a estas festividades, utilizada como mecanismo de presión política, es decir, el **conocimiento de esta permisividad temporal** por parte de los migrantes concentrados en las proximidades de la frontera
2. La voluntad de reforzar, coincidiendo con el principal discurso anual de Mohamed VI, la **percepción de dependencia de España y de la Unión Europea** respecto al control migratorio ejercido por Marruecos.

4. NOVEDADES DETECTADAS.-

Se observa un **ligero aumento de publicaciones** en Facebook sobre venta de neoprenos y aletas, así como de contenidos en TikTok relacionados con intentos de entrada a nado en Ceuta y relatos de migrantes. (Véase ANEXO 2: IMÁGENES). Además, se han detectado comunicaciones internas en grupos de migrantes en que tratan de **organizar entradas masivas en la noche del 29/07/2026** utilizando las dos posibles modalidades principales de entrada (vía Terrestre y entradas a nado) para provocar el mayor colapso posible (Véase ANEXO 3: PUBLICACIONES RELEVANTES DETECTADAS)

Aunque en Fuentes Abiertas esta **tendencia es todavía incipiente y no alcanza relevancia estadística**, los indicios podrían anticipar un cambio de comportamiento, por lo que conviene mantener su monitorización, especialmente tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo sobre los cruces a nado. (Véase ANEXO 1: ANÁLISIS DE DATOS)



5. PRINCIPALES MODALIDADES DE ENTRADA.-

Las redes de facilitación de la inmigración irregular suelen adaptar sus rutas, métodos y mensajes a los cambios normativos y operativos. En consecuencia, una adaptación a esta sentencia resulta **plausible**, aunque actualmente **no está acreditada**. Se sintetizan a continuación las conclusiones operativas para cada una de las modalidades de entrada:

Entradas a nado (Vía Marítima): Esta modalidad constituye actualmente el **principal foco de riesgo e incidencia en la zona**, tanto por su frecuencia como por su capacidad para generar episodios de entrada irregular de difícil detección y respuesta inmediata.

En fuentes abiertas se observan **indicadores tempranos de interés operativo**, entre ellos la oferta de trajes de neopreno y aletas, la difusión de experiencias personales y la aparición de convocatorias aisladas en grupos de mensajería. Algunos de estos contenidos hacen referencia expresa a una supuesta permisividad coincidente con el Día del Trono y al aprovechamiento de condiciones meteorológicas favorables, especialmente la niebla.

La información disponible permite afirmar que la incidencia de estas conductas es **actualmente muy elevada**. Según datos de este Centro, durante el periodo del 1-28 de julio, la presión migratoria ha dejado en Ceuta un total de **921 cruces a nado** (frente a 124 saltos a la valla) manteniéndose una intensa actividad de contención e interceptación en el área fronteriza. Por su parte, según partes diarios de la Guardia Civil, se ha **rescatado o interceptado a 119 personas, frente a las 1.164 intervenciones realizadas por Marruecos** (datos que difieren de los transmitidos por la prensa y los comunicados de la Delegación del Gobierno y la Ciudad Autónoma, que cifran la llegada de más de 1.000 personas en 7-9 días). Estas **cifras reflejan la magnitud de la crisis actual** y consolidan una **drástica tendencia al alza** en comparación con el año pasado. En consecuencia, debe considerarse una **amenaza consolidada y prioritaria**.

No obstante, **no puede establecerse una relación causal directa** ni con un aumento de las interacciones en redes sociales ni con los efectos derivados de la nueva interpretación jurídica introducida por la sentencia.

Consecuencia legal a raíz de la sentencia: **DEVOLUCIÓN**



Vía Terrestre: No se aprecian indicadores de inteligencia ni un aumento significativo de interacciones que apunten a la organización articulada de un salto masivo o asalto violento a los elementos físicos de contención (salto de valla, utilización de túneles, u otras vías similares) en torno al día 30 de julio, festividad del **Día del Trono** en Marruecos (monitorización continua).

Consecuencia legal a raíz de la sentencia: **RECHAZO EN FRONTERA**

6. CONCLUSIONES.-

Analizada la actividad en fuentes abiertas y contrastadas los factores meteorológicos y operativos, se determina que:

- **Cruces a nado — RIESGO MUY ALTO.** Las entradas a nado constituyen la principal amenaza actual en Ceuta, un total de **921 cruces a nado durante el último mes** y cientos de personas rescatadas por Marruecos y España. El perfil predominante corresponde, casi en su totalidad, a **individuos jóvenes marroquíes**.
- **Indicadores — ALERTA TEMPRANA.** Se detectan en Fuentes Abiertas venta de neoprenos y aletas, relatos en redes sociales y comunicaciones sobre posibles entradas coordinadas con entradas por vía terrestre durante la noche del 29 de julio.
- **Vía Terrestre — SIN INDICIOS CONCLUYENTES.** Si bien no existen actualmente indicadores suficientes de intentos coordinados de superar elementos físicos de contención fronteriza de forma aislada (como la valla o túneles), no se descartan acciones combinadas por mar y tierra.
- **STS 814/2026 — IMPACTO OPERATIVO.** La sentencia exige tramitar procedimientos de devolución en las interceptaciones marítimas, sin conceder residencia ni impedir la devolución. Su influencia sobre el actual repunte no está acreditada.
- **Valoración — MONITORIZACIÓN REFORZADA.** La coincidencia de presión migratoria, convocatorias aisladas, Día del Trono y condiciones favorables que presenta la meteorología y la zona de nado utilizada por los migrantes, aconsejan mantener una **monitorización reforzada y continuada durante todo el verano**, destacando por ejemplo las siguientes fechas en agosto: **día 10** (Día Nacional de los marroquíes residentes en el extranjero), **día 14** (Día de la Lealtad) o el **día 20** (Día de la Revolución del Pueblo).



ANEXO 1: ANÁLISIS DE DATOS

Este Grupo de Inteligencia monitoriza desde hace años la situación en la valla de Ceuta mediante la recopilación y análisis de perfiles relevantes en redes sociales, tendencias y etiquetas.

MONITORIZACIÓN DE REDES SOCIALES

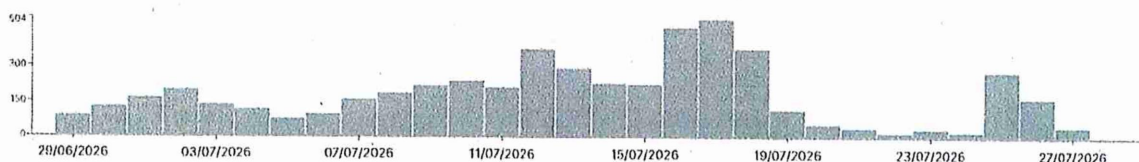
Se expone a continuación el GRÁFICO 1, que muestra el volumen de actividad relacionado con este hecho en el compendio de las principales redes sociales aplicaciones formado, en el periodo que engloba los últimos siete meses, mismo periodo temporal del formulario CNC:

GRÁFICO 1



A continuación, se muestra el GRÁFICO 2, que representa los mismos datos indicados en el apartado anterior pero acotando el periodo temporal, con inicio el día de la publicación de la mencionada STS 814/2026, el 29/06/2026 y terminándolo en el día de la fecha:

GRÁFICO 2



Del análisis de los datos expuestos en estos gráficos se puede afirmar que **no se aprecia aumento significativo en el volumen de actividad** como consecuencia derivada de la STS 814/2026 de 29/06/2026



ANÁLISIS DE CONVERSACIÓN Y TENDENCIAS

Se ha procedido al estudio de la utilización de todo tipo de palabras y etiquetas relacionadas con la realidad migratoria abordada, es decir, el acceso irregular a la ciudad de Ceuta, introducidas tanto en idioma español como en francés y en árabe. Los resultados obtenidos son los siguientes:

RESULTADOS

3.6M

INTERACCIONES

60.6M

ALCANCE POTENCIAL

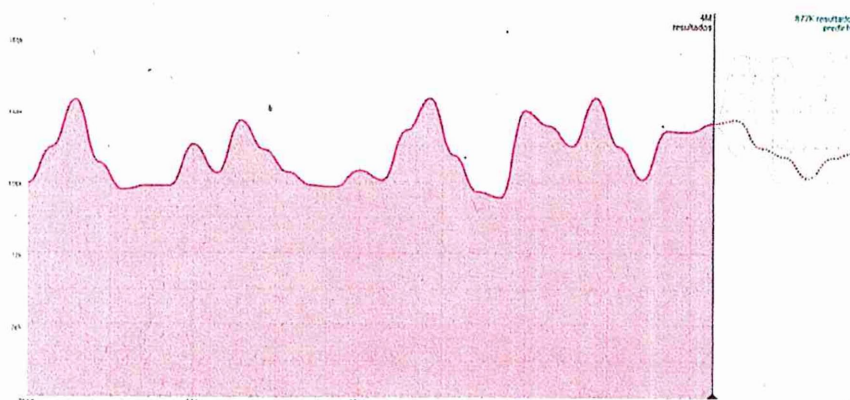
754B

Se han registrado 3,6 millones de resultados conteniendo alguna de esas palabras, que han generado un total de 60,6 millones de interacciones, con un alcance potencial total de 754 billones de usuarios.

Sin embargo, tras el análisis de los términos más importantes utilizados en relación con el tema en cuestión, no se localiza ninguna palabra relacionada con la publicación de dicha sentencia, ni con el cambio de condiciones anteriormente explicadas, así como ningún término que incite a la movilización o al asalto masivo de la valla fronteriza.

En cuanto al volumen total del contenido registrado durante el último mes en todo tipo de fuentes abiertas, el siguiente gráfico muestra la evolución de los resultados obtenidos en ese periodo de tiempo:

GRÁFICO 3

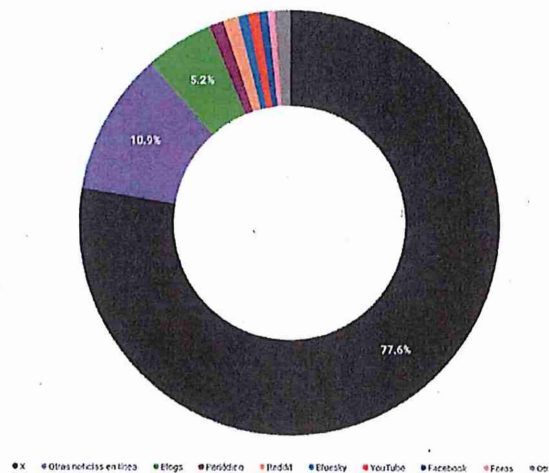


No se aprecia un aumento significativo en el volumen total del contenido registrado.



A la hora de analizar los medios más utilizados en la difusión de este tipo de contenido, de nuevo las aplicaciones propias aportan la siguiente información (GRÁFICO 4), mostrando visualmente el porcentaje de contenido enclavado en cada medio o fuente abierta:

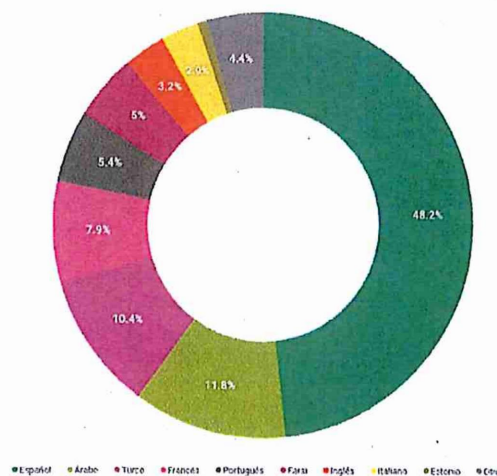
GRÁFICO 4



Como en anteriores análisis de fenómenos análogos, la **red social X** es la más utilizada en entornos de conversación migratoria.

Por último, en relación al idioma en que se realiza la difusión del contenido, las aplicaciones propias arrojan como resultado (GRÁFICO 5), que el **idioma español se sitúa en primer lugar, seguido del árabe y, en tercer lugar, del turco.**

GRÁFICO 5





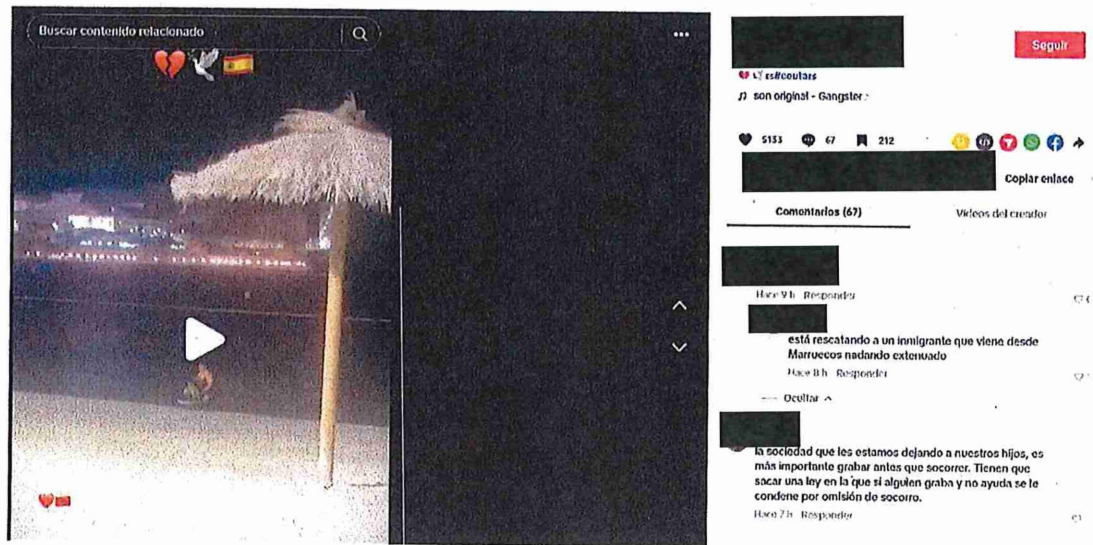
ANEXO 2: IMÁGENES

Facebook: ligero incremento de publicaciones relacionadas con ofrecimiento y venta de trajes de neopreno y aletas de natación.

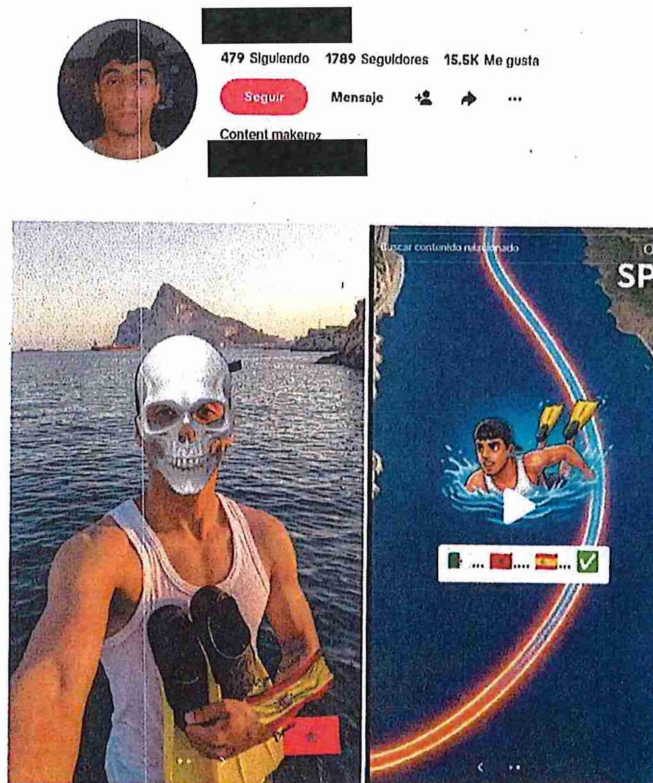


TikTok: difusión de contenido sobre ciudadanos marroquíes que intentan alcanzar España a nado por parte de cuentas centradas en la inmigración hacia Ceuta.





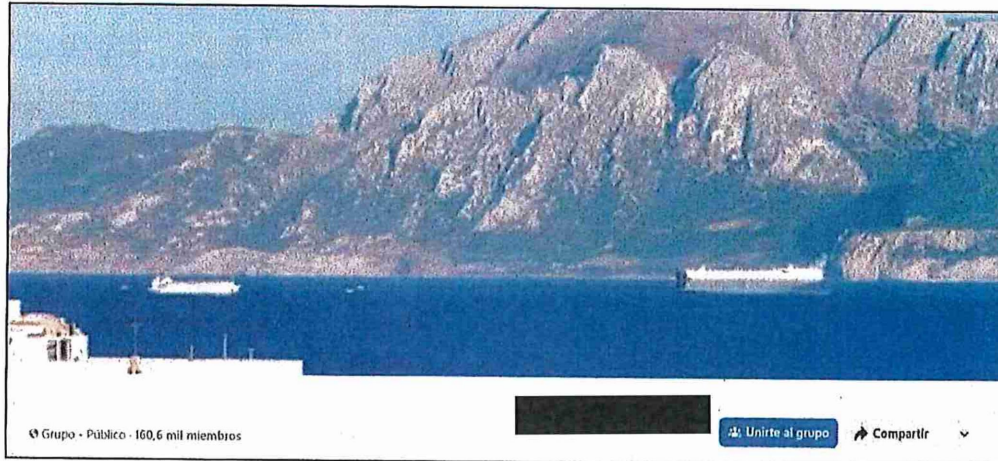
Ejemplo de usuario de TikTok que cuenta su experiencia hacia España:





ANEXO 3: PUBLICACIONES RELEVANTES DETECTADAS

Se han localizado algunas publicaciones aisladas haciendo referencia a la realidad desarrollada en esta nota. Como ejemplo se aporta, por un lado, el siguiente grupo de Facebook, con el nombre “Castillejos –icono de nadador– Ceuta”, con publicaciones como las siguientes:



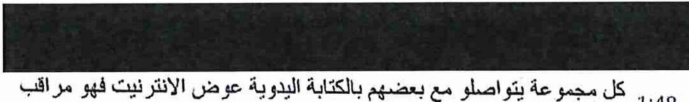
	Comentario del día 23/07/26 “La oportunidad de la fiesta del trono, las autoridades van a estar ocupado esté día ¿Quien se apunta a las 08.00?”
	Comentario del día 28/07/26 “Prepararos para el lunes, hay niebla y si no sabes nadar, no lo hagas”. *Puede hacer referencia al día 03/08/2026.
	Comentario del día 28/07/26 “Chicos, vamos a hacer un nuevo y grande ataque día 10/08”.



Junto a lo anterior se aporta, además, un grupo de la aplicación de mensajería WhatsApp al que este Grupo de Inteligencia tiene acceso, con el nombre [REDACTED] (recordemos que el término [REDACTED] es ampliamente utilizado entre la comunidad de migrantes irregulares y que su significado podría traducirse como "los que queman las fronteras"). Este grupo concentra 260 usuarios en la actualidad.



Algunos de los comentarios que pueden resultar de interés, publicados por sus usuarios en el día de la fecha de elaboración de esta nota (28/07/2026), son los siguientes:

 هجمات ستكون من البحر والكرايج حبر الغابة والباب الخميس عيد العرش ... Mn bab lghaba darba ratkon zwina 1:48	"Ataque va a ser playa valla y bosque, día jueves es fiesta del trono" *Hace referencia al día 30/07/2026.
 بارطاجي هاد المنشور نهار 30 يوليوز 2026 غادي ندير و هجمة نحو سيطة... Wlah makayn likikhrj 3lina 9d had hajmat Bach kiziyo 1:13	"Compartir la publicación Día 30 de julio vamos a atacar (avalancha) cerca de Ceuta"
  كل مجموعة يتواصلو مع بعضهم بالكتابة اليدوية عوض الانترنت فهو مراقب 1:48	"Cada grupo se ponga en contactos con otros grupo".